

## PRECIOS.

Dentro y fuera de la localidad: Un trimestre dos pesetas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales, con rebaja para los suscriptores.

El pago será siempre anticipado.

# EL ECO DE LOS VELEZ

## ADVERTENCIAS

Todas las suscripciones daran principio el primero de cada mes.

Los originales deberan venir firmados por sus autores.

La correspondencia al Director Administrador, segun su indole.

## PERIÓDICO SEMANAL

POLÍTICO Y DE INTERESES MORALES Y MATERIALES

DIRECCIÓN—S. Francisco, 20.

DIRECTOR—D. ANTONIO R. PÉREZ SUÁREZ

ADMINISTRACIÓN—Urrutia, 3.

## EL ECO DE LOS VELEZ,

Domingo 13 de Diciembre de 1885.

## ADVERTENCIA.

Suplicamos á los Señores suscritores de fuera de la localidad que aun no han satisfecho el importe de esta suscripcion, se sirvan remitirlo á la administracion de este periódico.

## LOS MONTES PÚBLICOS.

Tiempo hace que viene agitándose la idea de vender los montes pertenecientes al Estado y los que corresponden á los pueblos, cuya riqueza habia logrado hasta hoy escapar de la desamortización. Los gobiernos mas decididos y empeñados en que toda la propiedad que fué un dia de Corporaciones entrase en el comercio, respetaron sin embargo determinados montes, unos por su extensión, otros por la especie y forma de que estan poblados, y todos por la influencia que ejercen en las condiciones climatológicas del pais y por lo indispensable que es atender á las necesidades que se satisfacen con sus productos.

La Agricultura y la riqueza pecuaria exigen para su desarrollo la existencia de montes, hasta tal punto, que alli donde estos desaparecen, aquellas languidecen de inmediato, para venir despues á la ruina con gran perjuicio de los intereses generales del Estado.

Por estas consideraciones, que ligeramente indicamos, ni Austria, Rusia, Francia ni otras naciones de Europa, han vendido sus montes públicos, sino que antes bien los conservan, adoptando eficaces medidas para su repoblacion y mejora.

Entre nosotros, las leyes desamortizadoras han dado motivo á que se venda mucha propiedad montuosa; y el afán de destruir que en momentos dados se apodera del público, el poco celo que los gobiernos han desplegado para oponerse á este deseo tan perjudicial, y hasta el estímulo en los particulares dueños de es-

te género de riqueza por hacer aprovechamientos codiciosos para realizar así pingües ganancias, han sido las causas por que en la peninsula existen hoy pocos y malos montes.

En esta situación, la conveniencia pública aconsejaba, que los gobiernos procurasen la conservacion de los montes, y bien puede asegurarse, que es unánimela opinión en este punto, llegando hasta el extremo de que por negarse el Ministro de Fomento Señor Albareda á la venta que indicara su compañero el de Hacienda, consiguió adquirir gran popularidad.

Habiendo vuelto ahora el Señor Camacho á desempeñar la cartera de Hacienda, trátase ya de nuevo de la enajenacion de los montes, medida á la que todos los pueblos hacen cuanto pueden por oponerse. Estamos, pues, amenazados por segunda vez del peligro de que los montes se vendan, á pretexto de que con su producto ingresará en el Erario público gran cantidad de metálico y habrá para cubrir imperiosas necesidades de la nación.

Aparte de que la riqueza que nos ocupa no valdrá ni con mucho lo que se supone, pues no calculan bien los que sostienen que el valor de cada hectárea ascenderá á 500 pesetas, cuando montes que se presentan como modelo no producen mas que una peseta noventa y dos céntimos por hectárea, hay que tener en cuenta, que si por desgracia llegara el momento de la enajenación, como que la generalidad de los montes públicos no estan deslindados, las reclamaciones que se presentarán al realizar esta operación, que por regla general y á mérito de causas que no es del caso indicar, se resuelven contra la administracion, reducirian el número de hectáreas en un tanto por ciento considerable, por cuya deduccion y por el menor valor del que se calcula á cada unidad superficial, los montes vendrian á representar en definitiva una cantidad relativamente insignificante que no bastaría para sacarnos de ningun apuro.

¿Y qué diremos de la importancia de los perjuicios que con tan desastrosa medida se irrogarian á los pueblos? En primer lugar, los árboles de la generalidad de los montes serian cortados para utili-

zarlos donde luego, y los demas aprovechamientos serian explotados de tal modo por los compradores en su deseo de reintegrarse del capital desembolsado, que bien pronto la pobladura del monte desaparecería, acaso para utilizar como tierras de labor las que parecieran susceptibles de esta clase de cultivo, olvidándose de que la experiencia tiene demostrado, que si en estos terrenos las primeras cosechas suelen ser regulares, la fuerza productiva del suelo se agota bien pronto y este viene á quedar estéril.

Ademas, entre las bases del proyecto de enajenación que se anuncia figura la de que del precio de los montes pertenecientes á los pueblos, no se utilizarán estos en la totalidad, sino que el Estado retirará un 50 por 100. Los municipios llevarán por consiguiente y desde luego la pérdida de la mitad del valor de su propiedad; y si la otra mitad ingresa en el Tesoro público y se les paga mal y tarde, esposición que indudablemente se corre, resultará en último término que los pueblos se quedarán con las necesidades á que atendian con sus montes, pero sin estos y sin su valor. ¡Excelente negocio! Para allegar fondos de esta manera, no se necesita ser hacendista.

A pesar de cuanto se dice por los periódicos que de este asunto vienen ocupandose, nosotros aun nos permitimos dudar de que la enajenacion se intente y mucho mas en los términos que se dice; pero sea de ello lo que quiera, ocasion es de que la opinion pública se manifieste opuesta como es á la venta de los montes, pues solo de esta manera podran contenerse los propósitos de aquellos que intentan, ha mucho tiempo, acabar con el resto de la propiedad de los pueblos.

## FERRO-CARRIL DE ALMERÍA Á LINARES.

En un periódico que se publica en una de las poblaciones mas interesadas por la construcción de este Ferro-carril, encontramos el acuerdo que la Diputacion provincial de Jaen ha tomado recientemente para suprimir la subvención que antes habia otorgado á dicha línea.

El proyecto del camino de hierro que in-

indicamos ha tenido la desgracia de no agrandar á los hombres de negocios y esta provincia la mas desheredada de las de España vé con pena y profundo sentimiento como se alejan de día en día las probabilidades de que aquel ferro-carril pueda llegar á construirse.

Ahora que el Señor Gallego Diaz, natural de una de las ciudades á que interesa la construcción, se indica para la Dirección de obras públicas desde cuyo puesto podría hacer bastante en favor del citado ferro-carril, la Diputación de Jaen retira su apoyo fundándose en las razones siguientes.

«Considerando que, si bien por fines plausibles y patrióticas miras, la Diputación provincial tiene acordado subvencionar la construcción de los ferro-carriles de Linares á Puente-Genil y de Linares á Almeria, con 25,000 pesetas por kilómetro la primera línea y 20,000 la segunda, al presente se han modificado sustancialmente las condiciones de la misma y son muy distintas las circunstancias de las en que por aquella sazón podían y debían considerarse tanto la una como la otra.

Considerando: que autorizada la construcción de la línea de Linares á Puente-Genil lo fué sin subvencion alguna del Estado, y en este supuesto la Diputación provincial mirando por los intereses á su custodia confiados, y con el fin de fomentarlos de todas las maneras que tuviera en su mano, tomó el antedicho acuerdo, muy digno de aplauso; pero como quiera que al presente el gobierno de S. M. ha propuesto á las Cortes que á dicha línea se le conceda por el Estado una subvencion de 48,000 pesetas por kilómetro, ya no existe la misma necesidad en que se inspiraron aquellos acuerdos; y además se daría el caso de obtener la empresa constructora un auxilio de 73,000 pesetas por kilómetro, superior á todos los concedidos hasta el día.

Considerando: que iguales ó parecidas razones existen para la otra línea—de Linares á Almeria—á la cual se han concedido cuantos auxilios se permiten por las leyes; y aunque han sido de tanta importancia, no se ha podido conseguir que haya empresa constructora; lo cual demuestra, ó lo imposible del proyecto, ó su falta de condiciones como negocio mercantil ó industrial; y de todas maneras, que es inútil que exista el acuerdo de la Diputación como un futuro gravámen para el presupuesto provincial, sin utilidad de ninguna especie.

Considerando: que tampoco existen las mismas circunstancias con relación al estado económico de la Diputación; por que si en la fecha de los acuerdos podían estos llevarse á cabo, al presente sería imposible, pues no es nada desahogada la situación de su caja, y no podría, por otra parte, gravarse en más el presupuesto, harto recargado ya.

Considerando, en fin: que es de tal importancia el gravámen que por dichas subvenciones recaería sobre el presupuesto, que habría de ser de todo punto imposible satis-

facerlo en debida forma; supuesto que, concretándose solo á la de Linares á Puente-Genil, y dando como solución mas conveniente para la adquisición de fondos, levantar un empréstito de ocho millones de reales, ó sean dos millones de pesetas, para su pago sería necesario gravar dicho presupuesto gran número de años, á razón de medio millón de reales en cada ejercicio; los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Excm. Diputación se sirva acordar que queden sin efecto ni valor alguno el mencionado acuerdo y los que con él se relacionen, declarando al propio tiempo que queda libre de toda obligación respecto á ellos.»

Nosotros sentimos este nuevo contratiempo, que tiene la línea tanto tiempo en proyecto: y sin negar que sean fundadas las razones en que se apoya la diputación de Jaen, no podemos menos de consignar el sentimiento que nos causa un acuerdo que á todos los pueblos interesados perjudica.

#### EL DECRETO DE INDULTO.

La *Gaceta* del día 10 próximo pasado, ha publicado un amplio Decreto concediendo indulto á la prensa. Este rasgo de clemencia de S. M. la Reina Regente, no puede menos de ser elogiado y ojalá sirva para frenar las pasiones antidinásticas de los enemigos declarados de nuestras instituciones fundamentales. La parte dispositiva de mencionada disposición dice como sigue.

##### Real decreto

Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta el fallecimiento del Rey D. Alfonso XII. Se concede igual gracia—cualquiera que haya sido el Tribunal sentenciador—por los demás delitos políticos comprendidos en el cap. 1.º, en las secciones 1.ª y 3.ª del cap. 2.º—salvo los artículos 198 y 202—en los cap. 1.º, 2.º y 3.º del título 3.º, y en el art. 273 del libro 2.º del Código penal.

Art. 2.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos expresados en el artículo anterior, cualquiera que sea el Tribunal que conozca de ellos.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores, los delitos de injuria y calumnia contra particulares, y los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeras con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º No serán aplicables las disposiciones de este decreto á los que, hallándose sometidos á las ordenanzas militares, hubiesen quebrantado la disciplina, cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 106, 108 y 112 del Código penal del ejército.

Art. 5.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y el ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso el de Guerra, resolverá sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*Maria Cristina*.—El ministro de Gracia y Justicia.—*Manuel Alonso Martínez*.

Estan de enhora buena todos aquellos á quienes el indulto alcance.

#### CRÓNICA GENERAL.

Parece que las seis conclusiones del convenio celebrado entre Alemania y España para zanjar la cuestión de las Calorinas, son las siguientes:

Por la primera Alemania reconoce la soberanía de España sobre las Calorinas y las Palaos.

Por la segunda se fijan los límites de estos dos grupos de islas.

Por la tercera se considera á Alemania como la nación mas favorecida respecto á la libertad de comercio y navegación, como se estableció en el tratado de Joló.

Por la cuarta se concede á Alemania una estación naval y un depósito de carbón.

Por la quinta reconoce España la existencia legal de las Compañías comerciales alemanas establecidas en la actualidad en dichas islas.

Y por la sexta se establece que las ratificaciones de dicho tratado se haran en el término de seis dias.

Las pequeñas dificultades que surjan para la ejecución del convenio se decidirán por medio del arbitraje de León XIII.

La cuestión de Oriente no se presenta aun clara, ni es probable que cese la guerra de inmediato.

El gobierno búlgaro ha contestado á Serbia, que sus proposiciones relativas á la prolongación del armisticio no le satisface y que por lo tanto mantiene sus contrapositiones, añadiendo que si en el plazo de veinticuatro horas no recibía respuesta categórica apelaría á las potencias interesadas en la suspensión de las hostilidades.

Segun noticias de Berlin, se han entablado negociaciones secretas entre Bulgaria y Rusia para la reconciliación del Czar con el príncipe de Bulgaria, lo cual podría devolver á Rusia su preponderancia en los Balcanes con perjuicio de los ingleses.

Hay interés en reanudar las negociaciones entre las potencias para obtener la paz entre Serbia y Bulgaria, pero persuadiéndose todos de que la única manera de conseguirlo es dar ventajas territoriales á los búlgaros en detrimento de los Servios, Al efecto se trata de nombrar una Comisión técnica que se encargue, de fijar las condiciones para la continuación del armisticio debiendo el ejército búlgaro mientras duren las negociaciones para la paz definitiva seguir ocupando sus actuales posiciones.

Bulgaria que empezó la campaña con alguna desgracia, ha conseguido despues por la serie continua de sus triunfos, influir de tal manera en el ánimo de los representantes de las grandes potencias, que la prisa que ahora se nota por acelerar una solución, es debida á la actitud resuelta en que los búlgaros se han colocado.

Cuenta un colega que al volver del Consejo de Ministros el Sr. Sagasta y en el momento de bajar del coche á la puerta de su casa, se le acercó un hombre decentemente vestido con calzon corto, media oscura, chaqueta parda y sombrero ancho.

Sobre sus hombros descansaba una alforja en que se contenía un modesto equipaje. Se dirigió al presidente, y entregándole un pliego, le dijo:

—Vengo desde Albacete para entregar á vuecencia este papel. Le ruego que lo lea, y mañana vendré por la contestación.

El Sr. Sagasta abrió el pliego y vió entonces que el, al parecer, modesto albacetense es ni mas ni menos que un pretendiente á la corona de España que con urgencia demandaba le fuera entregada. Alega como

títulos de su derecho el ser rey de las estrellas, lo cual le da opción á ocupar el primer trono que hubiera vacante en la tierra, y como desde una oscura aldea de Albacete, en que el tal rey reside se ha enterado que el cetro español esta abandonado, viene á recogerlo sin admitir escepciones dilatorias á su empeño.

El presidente del Consejo ha encargado que le digan al pretendiente de la corona que esta ha sido remitida al alcalde de su pueblo para que le haga solemne entrega de ella, por lo cual le conviene regresar inmediatamente, á cuyo fin, y para que viaje con el decoro debido á su estirpe, quizás se disponga que sea acompañado por quien cuide de que llegue sin extravio ni accidente al seno de su familia.

Si á ello no se aviniera, es posible que provisionalmente se le señale como residencia, interin se aclara la razon de su causa, una casa en Pozuelo ó un pabellon en Leganes.

Las predicaciones pacificas del Sr. Castellar, muy legales en la apariencia, pero que sin duda serán peligrosas en el fondo; no satisfacen á «El Correo», que declara no participar de las ilusiones de dicho Señor, quien cree que si la república se estableciera sería conteniéndose dentro de las ideas de orden. «El Correo» afirma que el país no dará lugar al triunfo de la república; pero bien hará el Gobierno en estar muy á la mira y no vivir tan confiado como en otras épocas.

Es opinión general entre los ministeriales de primera fila que el Gobierno desea ver afianzada la tranquilidad moral y material del país antes de llevar á las provincias la agitación política y la perturbacion que traen consigo unas elecciones generales. Si á esto se une el estado excepcional en que nos encontramos y la comodidad que siempre resulta de gobernar estando las Cortes cerradas, de suponer es que las elecciones no esten tan próximas como algunos imaginaban.

S. M. la Reina Regente ha recibido ya en audiencia particular á los embajadores extraordinarios que han llegado á Madrid comisionados para asistir á los funerales de D. Alfonso XII (Q. S. G. H.)

Ya ha debido verificarse en Cartagena el consejo de guerra para juzgar á los autores de la fracasada intentona ocurrida en aquel arsenal.

El Sr. Gobernador civil que ha sido de esta provincia, D. Nicolás de Castro, ha publicado en el Boletín oficial del día 9 de las corrientes una sentida alusión de despedida á los habitantes de esta provincia. Llegado el Sr. Castro á gobernar en la misma en momentos bien críticos para Almería que se encontraba azotada por la terrible epidemia del cólera, demostró en ella sus excelentes condiciones para el mando y deja gratos recuerdos.

Ya se ha hecho cargo del gobierno civil de esta provincia el nuevo Gobernador civil D. Ramon Larroca.

Ha sido nombrado Gobernador civil de Burgos nuestro paisano D. Agustin de la Serna Lopez diputado que fué por este distrito.

Háblase en esta villa de hallarse próximas dos distinguidas Señoritas á contraer el indisoluble lazo del matrimonio con dos jóvenes Abogados de la misma.

## VARIEDADES.

### VESPERTINO.

(IMITACION AL ESTILO DE VELARDE)

Canta el pardo ruiseñor  
En los jarales del rio;  
Cruje la honda el pastor,  
Y el rebaño triscador  
Desciende al bosque sombrío.

Débil el áura murmura  
En los juncos de la fuente,  
Y dudoso en la espesura  
El postrer rayo fulgura  
Del astro solar poniente.

Ora se escucha el acento  
Conque canta el labrador;  
Ora el mágico concento,  
Que entre los pliegues del viento  
Grava un reproche de amor.

Y véñese junto á la hacina  
Los bueyes buscando abrigo;  
Mientras el perro camina,  
Buscando por la cocina  
Rincón, de la lumbre amigo.

Y escúchanse castañuelas  
De una guitarra al compás;  
Y el grito de las mozuelas,  
Cuyas dulces cantinelas  
Se acercan cada vez más,

Y el pisar acompasado  
Del labrador que regresa;  
Y el balido del ganado,  
Que salta descarriado  
Los bardales de la dehesa.

Y la luna misteriosa  
Que tras la cumbre aparece;  
Y la fiesta bulliciosa,  
Y la lumbre temblorosa  
Del sol, que desaparece.

Y el sonido de algun beso  
Sobre los labios de un hijo  
Que salta y corre travieso;  
Y el ladrido ronco y grueso  
De los perros del cortijo.

Y el suspiro entrecortado  
De la doncella impaciente;  
Y el cántico acompasado,  
Del mancebo enamorado  
Que pasa junto á la fuente.

Después, la noche que avanza:  
El árbol que se cimbreaba;  
Los gritos en lontananza,  
Y los mozos de labranza  
Que terminan su tarea.

RAMON BLASCO.

### EL ANGEL DE MIS SUEÑOS.

Es la niña que adoro  
De la faz hermosa,  
en su límpida frente

virtud se mira,  
sus incitantes lábios  
color de rosa,  
perfuman el ambiente,  
cuando suspira.

Sus ojos son dos soles  
de brillo intenso,  
bajo su influjo, el alma  
queda estasiada,  
mi corazón recibe  
placer inmenso,  
cuando en mi rostro fija  
dulce mirada.

Es su acento armonioso  
como el sonido  
que exhala del poeta  
la dulce lira;  
cuando su onda sonora  
llega á mi oído  
mi acalorada frente  
con él se inspira.

Vá grabada en mi mente  
su faz divina,  
recordar sus encantos  
es mi recreo  
y es para mi su imagen  
tan peregrina  
que aun cerrando los ojos  
siempre la veo.

Diera lo que no tengo,  
por que me amara;  
dentro del alma siento  
mortal herida,  
con un sí de sus labios  
cicatrizara,  
por un sí de sus labios  
diera mi vida.

Es la reina absoluta  
del alma mia,  
sin su cariño, el mundo  
me causa hastío,  
solamente mi vida  
feliz sería,  
oyendo de sus labios  
el sí que ansio.

F. G. DE A.

### REVISTA MERCANTIL.

#### Precios en el Mercado de ayer.

Trigo fuerte de 42 á 45 rs. fanega.  
Idem candeal de 37 á 38 id. id.  
Maiz de 22 á 24 id. id.  
Centeno de 23 á 24 id. id.  
Cebada de 19 á 20 id. id.  
Judias de 60 á 70 id. id.  
Garbanzos de 50 á 55 id. id.  
Lentejas de 20 á 21 id. id.  
Vino de 24 á 26 reales arroba.  
Aceite de 44 id. id.  
Lana de 48 á 49 id. id.  
Patatas de 3 á 4 id. id.

#### HARINAS.

#### FABRICA DE SAN JOSÉ DE LOS SRS. ARREDONDO Y DIAZ.

1.º fuerte á 16 reales arroba.  
2.º idem á 14 id. id.  
3.º idem á 11 id. id.  
1.º candeal á 16 id. id.  
2.º idem á 13 id. id.  
3.º idem á 11 id. id.  
Moyuelo á 7 rs. f.º Salvado á 4 id.  
Moyuelo fino 12 reales fanega.

## Sección de Anuncios.

CENTRO DE SUSCRICIONES.  
DE  
ANTONIO SANCHEZ ORTIZ.

Se acaba de recibir en esta acreditada casa un variado surtido de Almanques americanos, de lujo y economicos, procedentes del renombrado establecimiento de M. Ramirez de Barcelona.

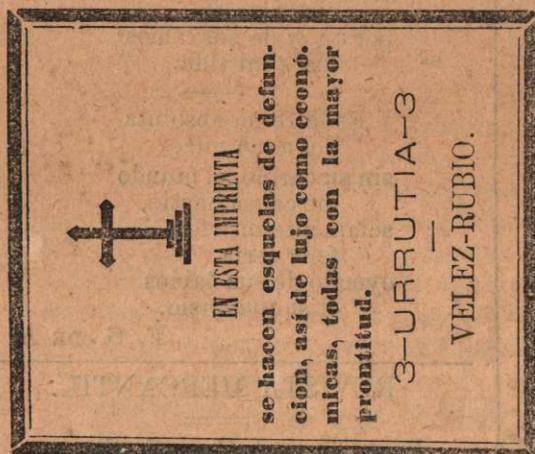
Lo que se hace público para conocimiento de las numerosas personas que nos tenian hecho pedido de los mismos.

SE SIRVEN A DOMICILIO.  
4, CALLE DE ABADIA, 4.

PAPEL DE PERIÓDICOS.  
PARA ENVOLVER.

Se vende en la imprenta de este periódico.

Precio: 6 pesetas arroba.



EN ESTA IMPRENTA  
se hacen esquelas de defun-  
cion, así de lujo como econó-  
micamente, todas con la mayor  
prontitud.  
S-URRUTIA-3  
VELEZ-RUBIO.

DICCIONARIO POPULAR  
DE LA LENGUA CASTELLANA  
POR.  
D. FELIPE PICATOSTE

Novísima edición aumentada y corregida con arreglo á las últimas disposiciones de la Academia Española.

Un abultado tomo en 8.º al reducidísimo precio de 5 pesetas, encuadernado.

Quedan muy pocos ejemplares en la Imprenta de este periódico.



SOMBRERERIA GRANADINA.  
DE  
JUAN P. DIAZ TORRECILLAS.

Ofrecemos de nuevo al público este acreditado establecimiento, en él que se acaban de recibir las última novedades en sombreros de todas clases, procedentes de la más acreditada fábrica Granadina.

Las circunstancias especiales que favorecen este antiguo y bien montado establecimiento lo ponen en condiciones de poder ofrecer á sus numerosos parroquianos una bondad indiscutible en sus géneros, y en sus precios una

BARATURA SIN COMPETENCIA.

Nadie como la Sombrereria Granadina podrá presentaros siempre

LAS ÚLTIMAS NOVEDADES.

Venid, comprad y os convencereis.

No equivocarse:

11. PLAZA DE LA ENCARNACION, 11.

COLEGIO DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA  
DE LA  
PURÍSIMA CONCEPCION  
VELEZ-RUBIO.

Subvencionado por el ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Exámenes y Grados en el mismo establecimiento.

Se admiten internos.

Mas detalles pidanse á D. Florian Ruiz Torrecillas, Director del mismo.

### A Los Viajeros.



Carruaje diario de Velez-Rubio á Lorca y vice-versa.

PRECIO POR VIAJERO: 3 PESETAS.

PUNTOS DE PARADA.

Velez-Rubio: Posada del Marqués (Puerta de Granada).

Lorca: Posada de San Vicente.

ANTONIO RUBIO

(DENTISTA)

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 9.—Cuevas.

Dientes y dentaduras completas artificiales, garantizadas.

Limpiezas, empastes y extracciones.

F. CÁCERES PLÁ  
Comisiones, consignaciones, tránsitos, etc.—*Agencia Minera.*

9, Madera, 9.—Madrid.

### PROBAR Y PEDIR EN TODAS PARTES EL AGUA DE CARABAÑA.

### IMPRENTA DE "EL ECO DE LOS VELEZ,"

(ANTIGUA DE EL GUADALENTIN.)

En este acreditado establecimiento se confeccionan con prontitud y esmero toda clase de trabajos tipográficos para ayuntamientos, juzgados, oficinas particulares y para el comercio, etc. todos á precios baratos.

En la misma imprenta hay un buen surtido en papeles blancos y de colores, cartulinas y objetos de escritorio.

CALLE DE URRUTIA, NÚM. 3.--VELEZ-RUBIO.